



"El saber de mis hijos
hará mi grandera"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora 3 de junio de 2013.

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

COMISIÓN DE ASUNTOS NORMATIVOS

DICTAMEN DEL PROYECTO

PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS DEL BACHILLERATO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

El 28 de marzo de 2011 en sesión celebrada por Colegio Académico fue aprobado según acuerdo 08-113/2011 los primeros semestres del bachillerato general universitario y la implementación del primer año en las escuelas de educación media superior incorporadas a la Universidad de Sonora.

El proyecto de reforma del Bachillerato General Universitario, está constituido por un componente de formación básica, uno de formación propedéutica y otro de formación para el trabajo, en correspondencia con la Dirección General de Bachillerato se ha considerado conveniente adoptar la denominación de "componentes formativos". De esta manera, la estructura curricular del Bachillerato General quedará definida por los componentes de formación básica, propedéutica y para el trabajo.

El componente de formación básica, tiene como propósito ofrecer una formación de tipo general que brinde al estudiante los elementos formativos mínimos esenciales a todo bachiller. En él se enuncian y describen los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que deben poseer los estudiantes para formar parte activa de la sociedad, para comprender el entorno natural y para comunicarse de manera eficaz.

El campo de conocimiento humanidades y ciencias sociales, se concibe como el conjunto de asignaturas humanísticas y sociales, que permite al estudiante de educación media superior, comprender desde una perspectiva sistemática y rigurosa los fenómenos económicos, políticos y sociales, cuya dimensión se entiende a partir de su ubicación en el contexto histórico y cultural.

La finalidad del componente de formación propedéutica es preparar al alumno para su continuación en estudios superiores, ya que en éste se abordan asignaturas que le permiten profundizar en aspectos particulares de las diversas disciplinas, con la intención de que adquieran los elementos necesarios que le ayuden a definir sus intereses profesionales.

El componente de formación para el trabajo tiene como finalidad preparar el estudiante para desarrollar procesos de trabajo específicos, por medio de procedimientos técnicos e instrumentos, además de generar actitudes de valoración y responsabilidad ante la actividad, lo que le permitirá interactuar en forma útil con su entorno social y laboral.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

El plan de estudios por competencias del Bachillerato General Universitario se pretende dar congruencia y pertinencia a los estudios de educación media superior que reciben los estudiantes, mejorar la calidad de la formación de los profesores y dedicar un esfuerzo particular al desarrollo de competencias genéricas y disciplinares que permitan a los centros escolares incorporados a la Universidad de Sonora contar con un modelo educativo centrado en el alumno, en la construcción de aprendizajes autónomos y orientado a la integración y flexibilidad de los contenidos que imparte, con el fin de dar respuesta a las demandas de un contexto cada vez más competitivo.

Por último, se presenta la reforma de Bachillerato General Universitario, sus objetivos generales, los propósitos, el perfil del egresado de acuerdo con lo expresado en el acuerdo secretarial 444 (publicado el 21 de octubre de 2008), así como el modelo educativo y las orientaciones pedagógicas presente en el plan de estudios.

En reunión de las Comisiones de Asuntos Normativos y Asuntos Académicos del Colegio Académico efectuada el 16 de mayo del año en curso, el responsable del Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios, presentó un informe detallado correspondiente a la adecuación del plan de estudios por competencias del Bachillerato General Universitario.

Del análisis de la documentación presentada y atendiendo en lo dispuesto en la fracción III del Artículo 21, de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, que establece la atribución del Colegio Académico para "expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico de la Universidad, previo dictamen técnico del Consejo Jurídico", y en apego en lo previsto en la fracción X del Artículo 7, de la mencionada ley, en donde se define que es facultad de la Universidad de Sonora "Incorporar, otorgar o retirar reconocimiento de validez a los estudios realizados en planteles particulares que impartan educación superior y media superior", las Comisiones de Asuntos Académicos y Asuntos Normativos del H. Colegio Académico de la Universidad de Sonora emite el siguiente:

Dictamen

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar en su totalidad el proyecto de plan de estudios por competencias del Bachillerato Universitario de la Universidad de Sonora.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Comisión de Asuntos Normativos

Dra. María Rita Mancarte Martínez

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte

M.A. Vicente Inzunza Inzunza

Dra. María Guadalupe Salazar

Handwritten notes and signatures:
M
R
me
R
f



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico


Dra. Martha Hortensia Martín Rivera

C. Hugo Cesar Saavedra Cons

C. Ricardo Ortega Arenas


M.C. Saúl Robles García

M.A. Maria Leticia González Velázquez

M.A. Reyna Elizabeth García Moraga

Por la Comisión de Asuntos Académicos


Dra. Dora Euvia Enriquez Licón


Dr. Mario Onofre Cortez Rocha



Dra. Rosa María Montesinos Cisneros


M.A. Daniel Bernal Bernal

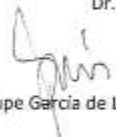
M.A.P. María Hermelinda de León Muñoz

M.C. Jesús Ramón Fox Sánchez

C. Jorge Ernesto López Félix


Dr. Jesús Leoberdo Valenzuela García

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca


Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñuñuri